



189

## Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000774 Montevideo, 29 DIC. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República gestiona el pase en comisión de la Soldado de 1<sup>a</sup> (SRPFFAA) Camila Yasmeen Carreras Cordero, perteneciente a la Unidad Ejecutora 035 “Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas”; CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 31 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967 en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y por el artículo 32 de la misma Ley;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Autorízase el pase en comisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República de la Soldado de 1<sup>a</sup> (SRPFFAA) Camila Yasmeen Carreras Cordero, perteneciente a la Unidad Ejecutora 035 “Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas”, hasta el fin del mandato.

2º. Solicítase la remisión al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, el último día de cada mes, de la constancia de haber prestado servicios, a los efectos de habilitar el pago salarial correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República para su conocimiento y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

Ing. Carolina Cosse  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia